

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Comisión de Protección Civil de Navarra aprueba la homologación de tres planes de actuación municipales ante el riesgo de inundaciones

En la Comisión se han presentado además las modificaciones de los planes especiales de emergencias ante el riesgo de inundaciones, ante el riesgo radiológico y del plan territorial de actuación ante fenómenos meteorológicos adversos de grandes nevadas

Martes, 16 de enero de 2018

La consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia M^a José Beaumont ha presidido hoy la reunión de la Comisión de Protección Civil de Navarra que se ha celebrado esta mañana en el Palacio de Navarra. Los nuevos integrantes de la comisión designados por Orden Foral 139/2017 de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia de 22 de diciembre de 2017, han procedido a la homologación de los planes de actuación municipales ante el riesgo de inundaciones de Villava/Atarrabia, Baztan y Doneztebe/Santesteban.



Integrantes de la Comisión de Protección Civil reunida hoy en el Palacio Foral.

En la reunión de la Comisión se ha emitido informe favorable sobre la modificación del Plan Especial de Emergencias ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra, del Plan Especial de Emergencias ante el riesgo Radiológico de Navarra y de la modificación del plan de actuación ante fenómenos meteorológicos adversos como grandes nevadas.

La directora de Protección Civil, Isabel Anaut, ha procedido a informar sobre las modificaciones que se han incorporado en los distintos Planes de Emergencias. En el caso del Plan Especial de Emergencias ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad Foral de Navarra, éste ha sido modificado con el objetivo de adecuar las políticas de protección civil al Real Decreto 903/2010, de 9 de julio y, lograr una política preventiva de protección civil ante inundaciones de un modo rápido, eficaz, eficiente y coordinado entre todas las administraciones con el fin de minimizar las consecuencias. De este modo, se han actualizado las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPIs) y los tramos fluviales con riesgo de inundación, incluyendo mapas de peligrosidad con sus zonas

de inundación según la probabilidad alta, baja o media y los mapas de riesgo. Además, se ha actualizado el estudio histórico con las inundaciones acaecidas en Navarra desde 1993 hasta 2015 y se ha adaptado el análisis de inundaciones a los citados Mapas de Peligrosidad y Riesgo.

Así también, siguiendo las medidas preventivas, se ha procedido a la homologación de los planes de actuación municipal de riesgo de inundaciones de los ayuntamientos de Villava/Atarrabia, Baztan y Doneztebe/Santesteban, cuyos representantes Mikel Oteiza, Mikel Ortega y Santiago Uterga respectivamente, han estado presentes en la reunión.

Los planes municipales de actuación frente al riesgo de inundaciones son herramientas que establecen a nivel local un dispositivo permanente y actualizado de información, alerta y actuación ante eventuales emergencias de este tipo. Su objetivo es proteger a la población y, en la medida de lo posible, evitar o minimizar los daños que se pueden producir. Entre otros aspectos, estos planes recogen los procedimientos de actuación ante una inundación y los procedimientos de alerta y comunicación entre la entidad local y SOS Navarra. Estos planes son aprobados por los plenos municipales, y homologados por la Comisión de Protección Civil para comprobar que se integran plenamente con el Plan Especial de Inundaciones del Gobierno de Navarra.

En la 11ª reunión de la Comisión de Protección Civil de Navarra se ha informado a su vez de la modificación del anexo 7 del Plan Territorial de Protección Civil de Navarra “Plan de actuación ante fenómenos meteorológicos adversos: Nevadas”. En gran parte de Navarra la nieve es un meteoro habitual durante el invierno, y por ello dentro de los servicios ordinarios que presta la Administración, está la limpieza y el mantenimiento de la vialidad por las carreteras de Navarra ante la presencia de hielo y nieve. Además a tal efecto desde la Dirección General de Obras Públicas se elabora cada año el Plan de Vialidad Invernal donde se establecen los criterios, organización, coordinación y procedimientos para su correcto desarrollo. Sin embargo, cuando sucede una nevada de mayores dimensiones, existen otros muchos aspectos que además del estado de la red viaria, resulta necesario tener en cuenta de cara a poder garantizar servicios esenciales como sanitarios, educativos o sociales. Es por ello que la Comisión de Protección Civil ha procedido a emitir un informe favorable a la modificación del anexo 7 con el objetivo de minimizar la afección de las grandes nevadas en la vida cotidiana de los ciudadanos de la Comunidad Foral.

Riesgo radiológico

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, incluye entre los riesgos para los que se deben elaborar Planes Especiales, los derivados de accidentes en instalaciones o procesos en los que se utilicen o almacenen sustancias radioactivas. La directora de Protección Civil ha procedido a presentar el nuevo Plan Especial de Emergencias ante el riesgo Radiológico. Las funciones básicas de este plan son, entre otras, identificar y analizar los riesgos radiológicos de Navarra, establecer procedimientos para la evaluación y seguimiento, medidas de protección a la población, procedimientos de información y de coordinación.

Accesibilidad Universal

Entre otros puntos del orden del día, la directora de Presidencia y Gobierno Abierto, Edurne Egoña, ha informado sobre el anteproyecto de Ley Foral de Accesibilidad Universal en relación a los aspectos a tener en cuenta para hacer accesibles los sistemas de emergencia a las personas con discapacidad.

Ante una situación de emergencia resulta indispensable dotar a los edificios de uso público de sistemas de seguridad aptos para el uso de las personas con discapacidad. En la reunión se ha procedido a informar de los cambios que se han de aplicar en los edificios para poder garantizar la accesibilidad universal, recordando que el anteproyecto de Ley Foral de Accesibilidad Universal recoge en su artículo 39 que, “los planes de autoprotección, emergencia y evacuación de los edificios, establecimientos e instalaciones de uso o concurrencia pública incluirán los procedimientos de aviso accesibles y productos de apoyo a las personas con discapacidad”. Además, el artículo 21 recoge que los “edificios de titularidad pública o privada destinados a un uso público se proyectarán, construirán,

rehabilitarán, reformarán, mantendrán y utilizarán de forma que garanticen que estos resulten accesibles”.

Asimismo, en la Comisión de Protección Civil además se ha informado que la Dirección de Protección Civil va a proceder a la revisión del plan especial de seguridad en los túneles tomando en consideración las aportaciones recibidas tras el simulacro de emergencia realizado el pasado mes de noviembre en Liédena y la jornada sobre dicho plan que organizó la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra con todos los servicios intervinientes.

Integrantes de la Comisión

La Comisión de Protección Civil de Navarra está compuesta por representantes de la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Foral y las Entidades Locales de Navarra tal y como recoge la Orden Foral 139/2017 de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.